

Mico. en cuyo caso debe reputarse como remuneracion de ese mismo servicio, enteramente ajeno de sus funciones universitarias, el sueldo de Decano que todo el tiempo que él duró, siguió disfrutando, creyó que al señor Sazie debe abonársele sueldo íntegro por su suplencia; i así se acordó se propusiese al señor Ministro de Instrucción Pública, esponiéndole los motivos que han obligado al mismo Consejo a dirigirse sobre este particular a S. S.

Se levantó en seguida la sesion.

SESION DEL 9 DE OCTUBRE DE 1853.

Presidió primeramente el señor Tocornal i despues el señor Meneses, presentes los señores Blanco, Domeyko, Orrego i el Secretario.

Aprobada el acta de la sesion del 2 del corriente, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, espresando que el Gobierno desea realizar el establecimiento de una Escuela Normal de Preceptoras lo mas breve posible; i para proceder con acierto en esta interesante materia, desea que el Consejo Universitario, oyendo a la Facultad de Humanidades, le proponga las bases sobre que convendria fundarla. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades, para que informe, oyendo a su Facultad.

2.º De una nota del señor Decano de Leyes trasmitiendo copia del acta de la sesion que celebró su Facultad el 7 del corriente, con el objeto de llenar la vacante que en ella dejó el fallecimiento del señor Echevers. Resultando por dicha acta haber sido electo para ese fin el señor don Silvestre Ochagavia, se mandó pasar a conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública, para los fines consiguientes:

3.º De una copia presentada por el señor Decano de Medicina del acta de la sesion que celebró su Facultad el dia 28 de setiembre último; i en la que se adoptó por tema para la memoria que la Facultad ha de premiar el próximo año de 1853, el siguiente:

«Progresos de la enfermedad venérea en Chile e influjo del clima en su marcha i desarrollo: medios profilácticos i administrativos que deben emplearse.»

Por la misma acta consta que, juzgando la Facultad necesario que el Supremo Gobierno haga algunos nombramientos para las plazas de número que en ella no se han provisto todavía, a causa de encontrarse ausentes la mayor parte del tiempo muchos de sus miembros, acordó proponer para el efecto a los señores don Estanislao Rios, don Elcodoro Fuentesilla, don Miguel Semir, don Zenon Villareal, don Francisco Llansas i don Isidoro Cox.—Descando al mismo tiempo obtener datos de los médicos de las provincias que están al frente de los hospitales, hizo extensivas sus propuestas a los señores don Mannel Cortés de la Serena, don Francisco J. Villanueva i don Jorje Petit de Valparaiso, don José Ramon Meneses de los Andes, don Valentín Saldías de Talca i don Rafael Wormand de Rancagua. El Consejo dispuso desde luego se recomendasen al Supremo Gobierno las primeras propuestas; mas respecto a las segundas, como se hiciese presente que el objeto de la Facultad se llenaba con nombrar miembros corresponsales a las personas ausentes mientras así permanezcan, sin cerrarse el camino para ocupar sus plazas de número con individuos presentes en Santiago, ni contrariar así el objeto

mismo que la ha inducido a hacer sus primeras propuestas, el propio señor Decano de Medicina i demas miembros del Consejo convinieron en la oportunidad de la iudicacion; en cuya virtud se acordó propusiese el Consejo por su parte a esos sujetos como miembros corresponsales de la Facultad.

4.º De una Cuenta presentada por el Secretario jeneral de los fondos que han entrado en su poder para gastos de Secretaria desde el 3 de mayo del presente año hasta el 3 de setiembre último. Se mandó pasar a la Comision correspondiente para su exámen, del mismo modo que otras cuentas presentadas por el 1.º. Bedel de los fondos que hasta el presente dia ha percibido por sobrantes de sueldos i por derechos de sello de Bachilleres i Licenciados.

5.º De un oficio del Secretario de la Junta de educacion de Talca, haciendo presente un acuerdo de ésta, para que se ponga en conocimiento del Consejo Universitario hallarse vacante en ella la plaza de Rejidor i haber transcurido con exceso el tiempo por que fueron nombrados miembros de la misma el Presbitero don Manuel Rio Silva i el ciudadano don Toribio Hevia; en cuya virtud recomienda para el reemplazo de todos ellos al Rejidor don José Miguel Gaete. al Presbitero don Anselmo Tapia i al ciudadano don Bernardino Oposo. El Consejo aprobó estas propuestas, mandando estender los respectivos nombramientos.

6.º De una certificacion de don José Ignacio Valdivia, presentada por don Diego Martínez, por la cual consta que las modificaciones que éste ha hecho últimamente a su Compendio de Cosmografía, estan conformes a las indicaciones que le habia hecho aquel profesor. En esta virtud el Consejo dispuso se espidiese la aprobacion del texto modificado, acordada en su sesion de 21 de Agosto último.

7.º De una solicitud de los relijiosos, Bachilleres en Teolojia, Fr. Benjamin Rencoret i Fr. Jose Agustin Corvalan, sobre que se les dispensen para el grado de Licenciado en la misma Facultad los exámenes de Historia de la Teolojia i Cronolojia Sagrada, a virtud de no haber clases ni encontrarse textos en que poder estudiarlos. Pasó en informe al señor Decano de Teolojia.

Habiéndose incorporado a este tiempo el señor Meneses, presidió el resto de la sesion.

· Siguióse dando cuenta:

8.º De una peticion de don Juan Manuel Carrasco, aspirante al grado de Bachiller en Humanidades, a fin de que se le permita rendir en el tiempo de práctica forense, el exámen de Cosmografía, único que le falta de los requeridos a los que se hallan en su caso, para aquel grado. Teniendo el Consejo en consideracion no ser este ramo de los que entran en sorteo para el respectivo exámen; i muy principalmente la esposicion que hizo el señor Orrego sobre haberse presentado este jóven a rendir en el Instituto Nacional el exámen de que se trata; i por no ser época de exámenes, habersele citado para el fin del año, consideró justo acceder, como lo hizo, a su pretension, mandando en consecuencia pasar el espediente al señor Decano respectivo.

9.º De una solicitud del Director del Liceo de Valparaiso, don José Maria Nuñez, relativa a que, en atencion al escaso número de cinco alumnos que cursan en su establecimiento los estudios de Humanidades, por la tendencia jeneral de ese pueblo a dar a la juventud una instruccion puramente mercantil, i lo gravoso que en tales circunstancias le sería llenar todas las condiciones con que le concedió la validez de los exámenes que allí se rindan, para obtener grados universitarios, el Supremo Decreto de 25 de noviembre de 1848, se le exima del requisito del Delegado Universitario i de la aprobacion de los profesores i su renta por el Supremo Gobierno, igualándole en todo a las condiciones con que igual validez se concedió al Colejio de los P.P. franceses en Copiapó. El Consejo, en atencion a las razo-

nes alegadas por el solicitante i a la dificultad de que el actual número de sus alumnos se aumente, acordó se recomendase al Supremo Gobierno el favorable despacho de su pretension.

En seguida el señor Decano de Humanidades hizo presente que, habiendo preguntado al Secretario de su Facultad, en cumplimiento de lo que ofreció al Consejo en sesion de 25 de setiembre último, si recordaba que dicha Facultad hubiese celebrado algun acuerdo acerca del método de escritura que deba seguirse en las escuelas públicas, le habia contestado negativamente. En esta virtud, i considerando conveniente que la Facultad se ocupe de este asunto, ha resuelto consultarla sobre él i dará cuenta del resultado. Se mandó participar esta esposicion al Inspector de educacion de San Bernardo, autor de la consulta respectiva. En cuanto a las medidas que el mismo funcionario pidé se le indiquen para conseguir mayor concurrencia de niños a la escuela, se acordó decirle que tome el mismo las que su prudencia le sujiera como mas oportunas.

Se prosiguió despues de esto la discusion del plan de mejoras en los estudios de Medicina, propuesto por el señor Delegado Universitario; i examinado a la par con los dos proyectos propuestos por la respectiva comision, se decidió al Consejo por el que ha redactado la mayoría de ésta, con algunas alteraciones que le hizo, dejándolo en estos términos:

«Para los estudios de Medicina habrá cuatro profesores, cada uno de los cuales tendrá a su cargo los ramos suficientes para llenar el periodo de dos años que durará cada curso. La distribucion de dichos ramos será la siguiente:

- 1.º Profesor—enseñará Anatomía.
- 2.º id. id. Fisiología, Higiene i Medicina legal.
- 3.º id.—enseñará Patología i Clínica interna, Materia médica i Terapéutica.
- 4.º id. enseñará Patología i Clínica esterna i Obstetricia.

De los estudios preparatorios para incorporarse a los cursos de Medicina, se suprimirá el 2.º año de Filosofía; i tan luego como hayan concluido los alumnos el 1.º año de este ramo, se matricularán en la Universidad para estudiar en las clases de la Facultad de Ciencias un año de física, historia natural i botánica. Al año siguiente emprenderán el estudio de la Química, principiando al propio tiempo el curso de estudios médicos, que seguirá en esta forma:

- | | | | |
|--------------------------|--|------------|---|
| 1.º Período | } 1.º año—Anatomía. | } Química. | |
| Un profesor de Medicina. | | | } 2.º id.— id. |
| 2.º Período | } 3.º año—Fisiología. | } | |
| Un profesor | | | } 4.º id.—Materia Médica i Terapéutica. |
| 3.º Período | } 5.º año—Patología interna Higiene con el profesor—3.º. | } | |
| Dos profesores. | | | } id. id.— id. esterna con el id.—4.º. |
| | | | } 6.º id.—Clínica interna i medicina legal id.—3.º. |
| | } id. id.— id. esterna i obstetricia. id.—4.º. | | |

Aunque parezca por este plan que solo hai un año de Clínica, sin embargo, los alumnos del 5.º año deben asistir a los hospitales e iniciarse en los primeros rudimentos de la clínica, dedicando a ella esclusivamente todo el sexto, sin el inconveniente que hasta aqui se ha tenido, de estar en esta parte terminal de la ciencia sin los suficientes conocimientos teóricos.

Segun se vé, los principales resultados de las mejoras acordadas son: 1.º reducir a cinco años los estudios humanitarios de los que se dediquen a la carrera de la Medicina, exijiéndoles solo uno de filosofía en lugar de los dos que hasta el presente. 2.º Dar mas desarrollo al estudio de las ciencias naturales i físicas, que sir-

ven de base al de las medicas, particularmente a la fisiología, materia médica, higiene i farmacia. 3.º Dar igualmente mayor desarrollo que hasta ahora a ciertos estudios de la Medicina misma, como lo merece su importancia, distribuyéndolos entre mayor número de profesores, con la agregación de uno a los tres que hai en la actualidad. 4.º Facilitar a mayor número de jóvenes la dedicación a esta importante carrera, para proveer a las urgentes necesidades que la mayor parte del país experimenta en el ramo, haciendo mas frecuente el principio de tales cursos, i evitando así la pérdida de uno i hasta dos años que aveces experimentan los alumnos que concluyen su curso de Humanidades, cuando quieren emprenderla, por lo tardía que ahora es la iniciación de los mismos cursos.

El señor Decano de Medicina se estendió hablando sobre estas ventajas i en particular sobre las que producirá para la perfección de los estudios el aumento de profesores; cuya escasez actual hizo resaltar, manifestando el crecido número que hai para la propia ciencia en otras Universidades.

Quedando pues aprobado, segun se ha dicho, por el Consejo, el plan que se deja copiado, se levantó la sesion.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 16 DE OCTUBRE DE 1852.

Presidió el señor Meneses, presentes los señores Tocornal, Sulas, Solar, Domeyko, Orrego i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion de 9 del corriente, se dió cuenta:

1.º De tres oficios del Ministerio de Instrucción pública; por el 1.º de los cuales, se anuncia que, reconociendo el Gobierno la importancia de los experimentos conducentes a averiguar la resistencia respectiva de las maderas del Sur de la República, dará las órdenes correspondientes para que se envíen a esta capital las muestras necesarias para practicarlos, segun lo desea la Facultad de Matemáticas; por el 2.º se declara que debe abonarse sueldo integro a don Lorenzo Sazie durante el tiempo que suplió en el Decanato de Medicina, a consecuencia de la última ausencia al Sur del Decano propietario, en comision del Supremo Gobierno; i por el 3.º se trasmite en informe una solicitud de don Felix Engelhard sobre que se le confiera título de Ingeniero de minas en vista de los documentos que acompaña para acreditar sus conocimientos teóricos i prácticos en la profesion i previos los demás requisitos que se considere conveniente exigirle para el propio efecto. El 1.º de estos oficios se mandó transcribir al señor Decano de Matemáticas; el 2.º al de Medicina, i el 3.º se mandó pasar con el respectivo expediente al mismo señor Decano de Matemáticas, para que informe, oyendo a su Facultad.

2.º De un informe del señor Decano de Teología sobre la solicitud de los religiosos Fr. Benjamín Rencoret i Fr. José Agustín Corvalan, de que se dió cuenta en la última sesion. El señor Decano espone que dichos religiosos, académicos de 2.ª clase, han terminado ya el curso binal prescrito para el grado de Licenciado en Teología; i que su constante asistencia a las sesiones de la Academia, los servicios que en ella han prestado i la notoria falta de las clases de Historia de la Teología i Cronología sagrada en los establecimientos literarios existentes en esta capital, recomiendan su solicitud. El Consejo, en virtud de esta esposicion, acordó re-